

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de l'Eliana

**2024/17899** *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de reducción por capacidad económica en la tasa por gestión de residuos de 2025.*

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento la Resolución de la Alcaldía número 4784 de 19/12/2024 que literalmente dice;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y otras disposiciones concordantes.

Resultando que la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gestión de residuos urbanos de este municipio fue publicada en fecha 10 de diciembre de 2024 BOP número 237, entre cuyo contenido se encuentra recogida la modificación del artículo 5.º de la expresada ordenanza en relación a la aplicación de una reducción por capacidad económica en la cuota tributaria de la tasa.

Resultando que la aplicación de la expresada reducción tiene carácter rogado, debiendo ser formulada su solicitud en el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de un ejercicio para tener efectos en el ejercicio siguiente al de su solicitud, habiendo transcurrido una parte sustancial de dicho periodo en el momento de la aprobación definitiva de la modificación operada en dicha ordenanza.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula que la Administración podrá concederse de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, por el que se atribuye al órgano a quien corresponde la tramitación del procedimiento la concesión de la ampliación de los plazos establecidos para el cumplimiento de trámites que no exceda de la mitad de dichos plazos.

He dispuesto

Primero: Conceder una ampliación del plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del beneficio fiscal de reducción por capacidad económica en la cuota tributaria de la tasa por gestión de residuos urbanos correspondientes al



ejercicio de 2025, finalizando dicho plazo el día 17 de febrero de 2025, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

L'Eliana, 19 de diciembre de 2024.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

